

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1019 *Resolución de 13 de enero de 2010, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de noviembre de 2009.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

La Agencia Española de Protección de Datos acuerda adjudicar el puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 10 de noviembre de 2009 («BOE» número 289, de 1 de diciembre de 2009) como se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 1.3 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos), se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «BOE», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «BOE», de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 13 de enero de 2010.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO

Número de orden: 1. Centro directivo: Secretaría General. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Jefe de Área de Administración General (código 5079199). Grupo/Subgrupo: A1. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico anual: 16.501,52 euros. Puesto de procedencia: Jefe de Área de Administración General en la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos. Madrid. Apellidos y nombre: Cadenas Lázaro, Laura. NRP: 4688886524 A1111. Situación administrativa: Servicio Activo.